

NOTAS CODICOLÓGICAS SOBRE EL LLAMADO *TESTAMENTO DEL REY CASTO*

por

ELENA E. RODRIGUEZ DIAZ

Con anterioridad al siglo XI, no conservamos ningún códice que sepamos con certeza elaborado en Asturias, y apenas nada conocemos tampoco sobre la actividad libraria en los distintos centros monásticos asturianos que, sin duda, debió haber existido, por lo que no contamos con ningún elemento de referencia local para poder compararlo con el documento conocido como *Testamento del Rey Casto*, supuestamente hecho el 16 de noviembre del año 812¹.

Sin duda extrañará que, hablando de un documento como es el caso, comience aludiendo a códices. Ello se debe a que la factura física de la donación de Alfonso II responde a las características propias del ámbito librario, es decir, el documento fue copiado en un cuaderno preparado con técnicas que los artesanos altomedievales utilizaban en los códices y no en los documentos.

Esta donación, bien conocida y muy estudiada desde diferentes puntos de vista, no deja de seguir siendo extremadamente polémica, ya que ha sido considerada original por algunos y copia más o menos tardía por los más². Quede claro que lo que no pretendo hacer, en esta ocasión, es entrar a considerar la autenticidad o falsedad diplomática o histórica de esta primera versión conservada, ya que existen voces más autorizadas para ello; lo único que pretendo es ofrecer los resultados extraídos de una observación basada en las posibilidades metodológicas que proporciona la Codicología, porque, si, hasta el momento, los diferentes investigadores que se acercaron a la problemática de este documento basaron sus apreciaciones en el contenido histórico, en la formulación diplomática o en la escritura, nadie había

¹ OVIEDO. Archivo de la Catedral, Cuadernillos, carp. I, n. I.

² Ver un compendio de las diferentes hipótesis en M. LUCAS ÁLVAREZ. *Cancillerías reales astur-leonesas (718-1072)*, tomo VIII de *El Reino de León en la Alta Edad Media*, León 1995, pp.98-101.

estudiado, hasta el día de hoy, la preparación material de este cuaderno de pergamino que, confeccionado al modo librario, contiene la donación de Alfonso II a la Iglesia de Oviedo.

Por otra parte, gracias a los conocimientos que en la actualidad poseemos sobre las características paleográficas de los códices visigóticos más antiguos, debidas esencialmente a los trabajos del profesor M.C. Díaz y Díaz, debiera realizarse una revisión profunda de la escritura utilizada en este documento, teniendo en cuenta los resultados que, al mismo tiempo, proporciona la Codicología, joven disciplina científica que puede facilitar información no sólo sobre problemas de datación o localización, sino también sobre los ambientes culturales en los que los libros se confeccionaron.

Así pues, a través de los diferentes procedimientos técnicos utilizados por los artesanos ovetenses, trataré de precisar, en la medida de lo posible, la manera y la época de elaboración del denominado *Testamento del Rey Casto*, comparándolo con lo que conocemos sobre la preparación material de los códices visigóticos. Y aunque alguien pueda reprocharme, como supuesto error metodológico, el comparar un documento con la producción libraria contemporánea, téngase en cuenta que las técnicas que me dispongo a analizar son las características de los códices y no de los documentos; que a la Codicología, en su formulación actual, le interesa estudiar precisamente el uso y la evolución de tales técnicas con independencia del contenido de los testimonios escritos; y que, de cualquier forma, cada vez soy más consciente de que la tradicional frontera entre el ámbito documental y el ámbito librario en la Edad Media puede resultar a veces frágil y relativa³.

LA FACTURA MATERIAL

El *Testamento del Rey Casto* es un cuaternión de pergamino, es decir, un cuaderno formado por 4 bifolios o, lo que es lo mismo, 8 folios o 16 páginas, de los cuales sólo se cubren con escritura los 4 primeros folios. Las dimensiones del cuaderno son 360x245mm y se deja al exterior la cara de pelo del pergamino, tal y como fue costumbre en todo el mundo latino hasta el siglo XII. Esta práctica de salvaguarda del texto, propia de la tradición antigua, es muy frecuente, por ejemplo, en los códices mozárabes⁴, en la producción del norte cristiano durante los siglos X

³ Sobre estos presupuestos metodológicos, ver E.E.RODRÍGUEZ DÍAZ, «Estudio codicológico», en Volumen de Estudios a edición Facsímil del *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, Barcelona 1995, pp.14-18.

⁴ Ver M.DÍAZ y DÍAZ, *Manuscritos visigóticos del sur de la Península. Ensayo de distribución regional*, Sevilla 1996.

y XI⁵, y la veremos reproducirse también en el primer producto conocido del escritorio catedralicio ovetense: el *Liber Testamentorum*, cuya copia debió iniciarse en los años finales del siglo XI, aún bajo el episcopado de Martín I⁶.

Cuando comenzamos a observar la preparación material del *Testamento del Rey Casto*, constatamos varios aspectos que llaman poderosamente la atención y que resultan, por lo menos, extraños, si partimos de la consideración de este documento como original.

En primer lugar, ¿por qué se eligió un cuaderno, es decir, un formato propio del mundo librario y con una preparación técnica y una escritura típica de los códices para copiar un documento real?

En segundo lugar, ¿por qué no se confeccionó un cuaderno de menor número de folios si al final iban a sobrar varios de ellos, ya que sólo se escribieron cuatro de los ocho folios del cuaternión?

Y en tercer lugar, ¿por qué se dejaron ciertos espacios en blanco dentro del texto si el documento es, como quieren algunos, el original?

Aunque en la Baja Edad Media nos encontremos con documentos de cierta extensión copiados en cuadernillos de pergamino o de papel, también es verdad que este hecho no fue una práctica característica de la época altomedieval, de manera que la simple presentación formal de este documento es, de entrada y por sí misma, un motivo de duda sobre su originalidad⁷.

Pero es que además el documento propiamente dicho ocupa —como ya se ha mencionado— los folios 1v^o, 2r^o, 2v^o, 3r^o y 3v^o, y las 47 firmas, supuestamente autógrafas, ocupan los folios 4r^o y 4v^o, es decir, se cubre de escritura solamente la mitad del cuaternión confeccionado y pautado por completo.

Ahora bien, si como era habitual en los artífices medievales, antes de copiar cualquier texto se calculaba meticulosamente el espacio que éste iba a ocupar, ¿por qué confeccionar un cuaternión —4 bifolios, 8 folios— si con un binión —2 bifolios, 4 folios— hubiera bastado? ¿Es que quizá pensaban añadir otro documento en los folios restantes? En este sentido, ¿qué fue exactamente lo que se quiso confeccionar, un mero soporte para un documento o el cuaderno de un libro?

Tal y como se nos ha conservado, no hay duda alguna de que se trata de un cuaternión enteramente preparado para recibir escritura en todos sus folios. Por consiguiente, existen muchas probabilidades de que nos hallemos ante un cuaderno

⁵ Ver, por ejemplo, M.DÍAZ y DÍAZ, *Libros y librerías en la Rioja altomedieval*, 2ª ed. Logroño 1991.

⁶ Ver E.E.RODRÍGUEZ DÍAZ, «Estudio codicológico», *ob.cit.*, pp.22-39.

⁷ También extrañó a F.J.FERNÁNDEZ CONDE (*El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma 1971, p.121) esta presentación formal del documento, que consideró como un factor de duda sobre su carácter de original (*Ibidem*, p.122).

de un códice incompleto o, más bien, que no se llegó a realizar⁸. F.J. Fernández Conde opinó, en su día, que más que una donación, el documento ovetense debía ser «el «Acta solemne» que contenía los bienes donados a San Salvador por el rey Casto, con ocasión de la dedicación y consagración de la nueva iglesia»⁹. Pudiera ser, pero este razonamiento sigue sin explicar por qué se eligió la confección un cuaderno de 8 folios y no un simple cuaderno de 4 folios. En este caso, coincido con la opinión de M^a J. Sanz Fuentes en que lo que se había proyectado era un códice, que hubo de ser –claro está– un cartulario¹⁰.

Además, a lo largo del texto sorprenden ciertos espacios dejados en blanco: uno de ellos consta de 31 renglones sin escritura, destinados probablemente a enumerar los libros que el rey donaba en el documento; y el segundo, parece que estaba reservado para incluir una lista de siervos.

Estos huecos, destinados a recibir precisiones sobre determinados aspectos de la donación real, recuerdan sobremanera al procedimiento utilizado por los artífices ovetenses del cartulario conocido como *Liber Testamentorum*, en cuyos documentos solían ir dejando renglones vacíos para rellenarlos con precisiones toponímicas de las propiedades donadas en cada uno de ellos, de acuerdo con la realidad del siglo XII¹¹. Parece bastante obvio que estos vacíos no tendrían mucha lógica de tratarse el *Testamento del Rey Casto* de un original. Pero, antes de extraer alguna conclusión, veamos qué indican las técnicas materiales empleadas en su fabricación, basándonos en los conocimientos que, hasta el día de hoy, poseemos de los manuscritos visigóticos.

La página se dispone a dos columnas delimitadas por dobles verticales a cada lado para destacar las mayúsculas, algo característico de los manuscritos visigóticos, sobre todo de los más antiguos.

Se trazaron y se cubrieron de escritura 25 renglones, invadiendo las líneas rectoras el intercolumnio y los márgenes interiores, es decir, los bifolios se pautaron antes de plegar y formar el cuaderno. Como ayuda para trazar las verticales justificantes se utilizaron pinchazos planos marginales, y pinchazos de guía también planos situados en el intercolumnio para las pautas horizontales. Esta última técnica, de tradición romana, se perpetuó en los más antiguos códices hispanos.

⁸ Si este cuaderno hubiera formado parte de algún volumen hoy desmembrado y si dicho volumen hubiera estado encuadrado o por lo menos cosido, quedarían indicios de ello en el pliegue central del cuadernillo, en el que sólo se observan los agujeros por los que pasa el actual hilo de cosido, a no ser que dichos agujeros actuales fuesen también los antiguos. De todas formas, tampoco se observa en el pliegue huella alguna del roce de algún antiguo hilo de cosido.

⁹ F.J.FERNÁNDEZ CONDE, *El Libro de los Testamentos*, *ob.cit.*, p.121.

¹⁰ Ver M^a J.SANZ FUENTES, «Estudio Paleográfico», en el Volumen de Estudios a la edición Facsímil del *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*. Barcelona 1995, p.135.

¹¹ Ver M^a J.SANZ FUENTES, «Estudio paleográfico», *ob.cit.*, p.135.

Por otra parte, los renglones se trazaron con punta seca pautando, como se ha dicho, de dos en dos bifolios, antes de plegar, por la cara de pelo, cargando el primero sobre el segundo y el cuarto sobre el tercero, según el siguiente esquema:

>><< II >><<

Lo más habitual en los manuscritos más antiguos es que si se pautaba de dos en dos bifolios, como en este caso, esto se hiciera cargando el primero sobre el segundo y el tercero sobre el cuarto¹², siendo el procedimiento del documento ovetense mucho más escaso con anterioridad al siglo X.

En efecto, el caso más antiguo que he conseguido rastrear en la Península Ibérica de este sistema de pautado, conocido en Codicología como «*sistema nuevo*»¹³, está presente en los únicos diez folios que se conservan de un códice visigótico que M. Díaz y Díaz considera de procedencia meridional y que sitúa a finales del siglo IX¹⁴. Sin embargo, aunque el sistema de pautado sea el mismo que el del documento asturiano, la disposición del texto y su justificación son bien diferentes¹⁵.

En cambio, este sistema comienza a hacerse más frecuente a partir del siglo X y ya en el ámbito cristiano del norte peninsular. Por ejemplo, en el área leonesa la primera constatación se encuentra en el segundo sector del llamado códice de Leodegundia, copiado, según M. Díaz y Díaz, en el primer cuarto del siglo X en algún centro leonés con posibles conexiones castellanas¹⁶. La única diferencia entre ambos casos estriba en que en el manuscrito terminado por Leodegundia las líneas rectoras fueron trazadas con más esmero que en el caso ovetense, ya que respetan los márgenes, aunque en dicho segundo sector, a diferencia del primero, éstas invadan también el intercolumnio, de manera similar al documento ovetense. El tipo de pautado es también idéntico: dobles verticales flanquean cada columna.

Por su parte, en la zona castellana lo hallamos en el emilianense cód. 46 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, datado en el año 964, y

¹² Otra modalidad, típica del códice hispano altomedieval, era pautar por la cara de pelo de dos en dos folios. Tanto en éste como en el caso anteriormente citado, el esquema resultante era: >>>> II >>>> o bien <<<<< II <<<<<.

¹³ Por contraposición, el «*sistema antiguo*» sería el mencionado en la nota 12, en el que las flechas, que representan la dirección del pautado, tienen todas la misma orientación.

¹⁴ M. DÍAZ y DÍAZ. *Manuscritos visigóticos del sur de la Península*, ob.cit., pp.155-156. Se trata del frag.8 de la Biblioteca Capitular de León.

¹⁵ Los fragmentos están dispuestos a una línea tirada con doble vertical a cada lado y pinchazos de guía marginales. Las líneas rectoras no invaden los márgenes.

¹⁶ M. DÍAZ y DÍAZ. *Códices visigóticos en la Monarquía Leonesa*, León 1983, pp.95-96.

en el cód. 76 de San Pedro de Cardena, del 954¹⁷. Otro caso muy parecido es el del ms 6126 de la Biblioteca Nacional de Madrid, con dos columnas flanqueadas por dobles verticales, con pinchazos en el intercolumnio y con el pautado ejecutado de idéntica manera al *Testamento del Rey Casto*, cruzando el intercolumnio y el margen interior. Según M. Díaz y Díaz, el códice pudo haberse elaborado en San Millán hacia mediados del siglo X¹⁸. Y un tercer caso idéntico al anterior en su preparación material es el del cód.29 de la B.R.A.H., datado en el año 977 y debido a la pluma de Moterraf, copista de San Millán de la Cogolla, pero posiblemente de origen o de antiguas vinculaciones mozárabes¹⁹.

De manera que:

- 1º) La disposición a dos columnas no nos sirve –como elemento aislado– para datar, ya que tal diseño de la página se utilizó durante toda la Alta y Baja Edad Media.
- 2º) La presencia de cuatro verticales (2V-2V) para cada columna es una práctica antigua que encajaría sin problemas en el año 812, pero hay que tener en cuenta que esta modalidad también se utilizó en el siglo X.
- 3º) Los pinchazos de guía intercolumnares son asimismo una técnica de clara raigambre antigua, pero de nuevo mantenida en épocas posteriores, ya que no sólo está presente en varios casos visigóticos de los siglos X y XI, sino incluso en códices góticos del XII, perpetuándose más tiempo aún en los manuscritos hebreos elaborados en Sefarad²⁰.

Hasta aquí, las técnicas enumeradas podrían encajar en la supuesta datación de la donación real en el año 812, aunque sin perder de vista que todas ellas se siguen utilizando en los manuscritos hispanos posteriores.

Más peculiares son, en cambio, los restantes aspectos relacionados con el pautado. Frente a la costumbre más tradicional de pautar de dos en dos folios después de plegar o de dos en dos bifolios por la cara de pelo, cargando A sobre B y C sobre D, según el *sistema antiguo*, cuyos ejemplos se remontan a finales del siglo VIII²¹, parece que la técnica del pautado sobre bifolios antes de plegar, cargando A sobre B y D sobre C por la cara de pelo no está constatada antes de finales del siglo IX.

¹⁷ E. RUIZ GARCÍA, *Catálogo de la Sección de Códices de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1997, pp. 685 y 702.

¹⁸ Ver M. DÍAZ y DÍAZ, *Libros y librerías, ob. cit.*, pp.128-129.

¹⁹ Ver M. DÍAZ y DÍAZ, *Ibidem*, pp.147-154.

²⁰ Ver M. BEIT-ARIÉ, *Hebrew Codicology*, Jerusalén 1981.

²¹ Ver las obras de M.DÍAZ y DÍAZ citadas.

Por otra parte, el respeto de los márgenes y del intercolumnio indican un mayor esmero en la preparación de las páginas; sin embargo los casos en los que las líneas rectoras invaden estos dos espacios sin escritura proceden, como vimos, del siglo X, como al siglo X pertenecen también los ejemplos que reúnen todos estos elementos formales enunciados en un mismo manuscrito.

CONCLUSIONES

Aunque en la presente ocasión no es mi objetivo profundizar en las características paleográficas del doc.n.I de la Catedral de Oviedo, que requieren una revisión sistemática, sólo quiero resaltar algunos elementos que desentonan con la hipotética datación del año 812.

En consonancia con su preparación material, la escritura utilizada en este documento fue la propia del ámbito librario: la visigótica redonda. Ahora bien, por sus características diferentes, debemos separar la escritura principal del documento, de la escritura utilizada en las hipotéticas firmas autógrafas de los ff.4r^o-v^o.

A pesar de ciertos rasgos arcaizantes, lo que parece bastante claro es que la escritura principal no puede situarse en modo alguno en los años iniciales del siglo IX, ya que carece de los rasgos arcaicos típicos de esta grafía, tales como el signo de abreviación constituido por el punto y coma para las desinencias *-us* y *-ue*; el «per» abreviado con el caído partido por una raya horizontal; los trazos finales de la «m», «n» y «h» incurvados hacia adentro, ya que se vuelven clarísimamente hacia afuera; la abreviatura *nro* para el «nostro» y, además, la inexistencia de una escritura totalmente continua. Así mismo, como signo general de abreviación se utiliza un pequeño trazo ondulado con un punto encima, que M. Díaz y Díaz considera típico de los centros escritorios del norte con posterioridad a finales del siglo IX²². Sin embargo, también es verdad que la no distinción del *tj* asibilado y del *ti* dental nos situaría, como mucho, antes de mediados del siglo X.

En segundo lugar, otro problema distinto son las supuestas firmas originales que cierran el documento. En muchas de ellas aparece una forma de «g» que nada tiene que ver con la morfología ni de la semiuncial romana, ni de la visigótica cursiva, ni de la visigótica redonda, sino, más bien, con la morfología del alfabeto carolino²³, siendo además todas estas suscripciones de imposible asignación a los ini-

²² Ver M. DÍAZ y DÍAZ, *Manuscritos visigóticos del sur de la Península*, *ob.cit.*, p.185, nota 599.

²³ Es lo que sucede, por ejemplo, en el «ego» de la 4ª firma del f.3v^o; en el «Hermenegildus» de la 3ª firma del f.4v^o; en el «Uigila» de la 4ª firma del f.4v^o; en el «ego» de la 12ª firma del f.4v^o; o en el «Gundisalvus» de la 1ª firma de la columna B del f.4v^o.

cios del siglo IX. Al mismo tiempo, da la sensación de que todas estas firmas proceden de una misma mano²⁴.

Por otro lado, resulta muy extraño que, entre tantas personas que estampan sus suscripciones «autógrafas» (47), no sólo no exista ningún ágrafo y todos fuesen capaces de firmar, sino que además lo hicieran con soltura, utilizando una escritura cursiva que en ningún caso refleja una escritura elemental de base y las características e indecisiones propias de personas con escasa práctica gráfica, como sería de esperar en algunos casos si estas suscripciones hubieran sido efectivamente realizadas en el año 812.

En consecuencia, creo que existen motivos razonables para pensar que la donación de Alfonso II que se conserva en el Archivo de la Catedral de Oviedo pudiera ser una copia posterior.

Desde una perspectiva codicológica, la confección de un cuaternión convenientemente preparado para cubrirlo por completo de escritura y la conjunción de las técnicas utilizadas en su elaboración material, parecen indicar que los artesanos ovetenses no debieron realizar este documento antes de los años finales del siglo IX y probablemente ya en el X. A su vez, las disonancias paleográficas parecen apuntar hacia una idéntica posibilidad, teniendo en cuenta que las supuestas firmas autógrafas pudieran ser, incluso, más posteriores (¿siglo XI?).

Por lo tanto, me inclino a considerar la donación del Rey Casto como una copia hecha en época de Alfonso III o poco después, que fue concebida como el primer cuaderno de un cartulario que nunca se llegó a realizar y cuyas razones de elaboración deben rastrearse, por consiguiente, en el contexto histórico de la época del rey Magno.

²⁴ Similar impresión tuvo también F.J.FERNÁNDEZ CONDE (*El Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma 1971, p.120), quien supuso, dadas las semejanzas entre las 47 suscripciones, la intervención de pocas manos en su ejecución. Totalmente de acuerdo con esta postura, yo iría incluso más lejos, de acuerdo con M.DÍAZ y DÍAZ (*Manuscritos visigóticos*, *ob.cit.*, p.157, nota 8bis), al considerar su ejecución como obra de un único copista. Por ejemplo, se alternan dos tipos de «E» con función de mayúscula, la minúscula tipo *epsilon* y la tipificación visigótica de la E capital romana. El trazado de las mismas es siempre idéntico, y el copista trata de disimularlo introduciendo ciertos elementos de carácter ornamental que disfrazan los signos gráficos, aunque no lo suficiente como para engañarnos. Y esto se observa asimismo en la mayoría de las letras.